



PROCESO EJECUTIVO No. 2021-356

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **XIE302** de propiedad del demandado **JULIO CESAR GUTIERREZ PORTILLA**, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DUITAMA, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la **aprehensión y posterior secuestro** del vehículo de placas **XIE302** de propiedad del demandado **JULIO CESAR GUTIERREZ PORTILLA**.

SEGUNDO. - COMISIONAR al DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DUITAMA, para que proceda a la **aprehensión y secuestro** del precitado vehículo de placas **XIE302** de propiedad del demandado **JULIO CESAR GUTIERREZ PORTILLA** según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO. - CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de \$250.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO. - ADVERTIR que el vehículo debe dejarlo en los Parqueaderos autorizados por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

QUINTO.- CITAR al ACREEDOR PRENDARIO: LUZ MARINA MARTINEZ HERRERA de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del C.G.P., para que haga valer sus derechos.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915ecfd20bca46fcd002829b8c32add9cc92c9aba4f360a2176fdeef7e16289e**
Documento generado en 15/06/2022 10:23:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**